

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 9 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- NULIDAD DE LA PARTICIÓN

No. 11001-31-10-022-2018-00478-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 4 de mayo de los corrientes, se dispone señalar el día 16 del mes de octubre del año 2020, a las 8:00 PM para realizar la AUDIENCIA contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 49 de fecha 10 JUL 2020


GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario